

ACTA DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DESTINADO A TRES SERVICIOS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9.30 horas del día 30 de abril de 2018, en la sala de reuniones de la sede IMAS, sita en la calle Virgen del Camino, nº4, Ofra, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo destinado a “Tres Servicios de Día en el municipio de Santa Cruz de Tenerife para Menores en Situación de Vulnerabilidad Social”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** La Sra. Rosario M^ª Méndez Hernández, Jefa de Servicio de Atención Social
- **Vocales:**
 - Sra. Doña María Isabel Molina Moreno, Letrada del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por delegación de la titular.
 - Sra. Doña Elena María González González, delegada de la Intervención General.
 - Sra. María Consuelo López de Vergara Hetzer, la Jefa de la Sección de Gestión Administrativa.
 - Sr. Maximino Acosta Herrera, Jefe de Sección de Programas Sectoriales
- **Secretaria:** Sra. D^a Dulce María Pimentel Mesa, Técnico de Administración General de la Sección de Gestión Administrativa.

La presente reunión de la Mesa de Contratación se celebra al objeto de proceder a valorar si La PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO para el lote I y lote II, se ajusta o no al modelo anexo al PCAP, dado que no indican el precio unitario, sino el presupuesto máximo de licitación para ambos lotes. Asimismo, se procede a la valoración de las MEJORAS DEL SERVICIO aportadas por cada uno de los licitadores para cada uno de los LOTES.

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	María Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	María Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce M ^a Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



A.1) OFERTA ECONÓMICA

Al respecto, la Cláusula 6 del PCAP establece que el precio ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas respectivas vendrá referido al precio unitario establecido para los diferentes LOTES, pudiendo igualarlo pero no superarlo. La referida cláusula 6.1), 2) y 3) dispone que el precio unitario del contrato venga referido al coste por usuario/día. La oferta económica tendrá un peso del 34% de la valoración total, de conformidad con lo establecido por la Cláusula 11 .1).

Las proposiciones de los licitadores, para cada uno de los LOTES han sido las siguientes:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO
CLECE S.A./ GINSO	22,53
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	500.298,06 € *
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,59

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO
CLECE S.A./ GINSO	22,23
ALDEAS INFANTILES SOS	20,16
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	493.057,55 € *
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,27

LOTE III: ANAGA.

EMPRESAS	PRECIO UNITARIO
ALDEAS INFANTILES SOS	30,68
MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	33,54
ARASTI BARCA M.A., S.L	33,87

*(El precio unitario de ambos presupuestos máximos de licitación, atienden a 22,66 Lote I y 22,27 Lote II).

Respecto a la siguiente cuestión, objeto de controversia, si La PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO para el lote I y lote II, se ajusta o no al modelo anexo al PCAP, dado que no indican el precio unitario, sino el presupuesto máximo de licitación para ambos lotes, la mesa de contratación pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

- ✓ Si la oferta adolece de algún tipo de error, como ocurre en el presente caso, hay que valorar sus consecuencias jurídicas. **La oferta económica constituye una declaración de voluntad mediante la que el licitador manifiesta su disposición a obligarse con la Administración contratante en los concretos términos-con sujeción a lo establecido en los pliegos- que oferte en su proposición económica.**
- ✓ Atendiendo a la redacción del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que: *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.*

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



- ✓ Por el contrario, **la Jurisprudencia ha admitido en ocasiones la subsanación de defectos en la oferta económica, tratándose de errores u omisiones de carácter puramente formal o material** (Resolución 164/2011 y Resolución 1145/2015 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).
- ✓ Debemos tener en cuenta, que **la contratación Pública está regida por un principio nuclear como es el de la concurrencia, principio aplicado con la satisfacción del interés público y con la consecución de la oferta económicamente más ventajosa por parte de la Administración.** En este sentido, la Jurisprudencia y la doctrina administrativa se inclinan cada vez más por la aplicación de un criterio antiformalista y restrictivo en el examen de las causas de exclusión de las proposiciones, afirmando que *“una interpretación literalista que conduzca a la no admisión de las proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contraria al principio de concurrencia”*, criterio confirmado reiteradamente en la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre de 2004.
- ✓ De acuerdo con lo manifestado, podríamos concluir, que en el caso que nos ocupa, no nos encontramos ante un error manifiesto que hace inviable la proposición, sino que, por el contrario, se trata de un error vencible que no impide conocer el precio unitario de su proposición económica, no siendo de aplicación el supuesto contenido en el artículo 84 del Reglamento.
- ✓ La Mesa de Contratación comparte la doctrina consolidada del citado Tribunal (Resolución nº 535/2016), es decir, la oferta económica debe cumplir el **requisito material**, que exige que no se supere el límite establecido en el pliego de cláusulas de que se trate, y **el requisito formal**, que exige que la oferta económica se adecúe a las exigencias formales establecidas en el pliego, pero siempre siendo este aspecto formal de la oferta económica más flexible en su consideración.
- ✓ **Lo cierto es que la oferta de la FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO, no excede de la cantidad máxima fijada para ambos lotes, por cuanto ambos importes (se corresponden con el presupuesto base de licitación, dado que están exentos de IGIC), razón por la cual no se le puede excluir en una aplicación recta y literal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** Por otro lado, la aceptación de ambas ofertas, está apoyado igualmente en la viabilidad de su cumplimiento en las condiciones en que se realizaron, sin alterar su cuantía o sus condiciones esenciales.
- ✓ En conexión a lo anterior, la propia redacción de la cláusula 6 del PCAP se detalla expresamente el presupuesto máximo de licitación, el presupuesto base, así como, el precio unitario de cada lote. Por tanto, el presupuesto máximo de licitación que figura en ambas proposiciones económicas, tanto del Lote I y Lote II, se puede determinar sin mayor dificultad en todos sus aspectos esenciales (la determinación del precio unitario), mediante una simple y sencilla operación aritmética, concluyendo con el siguiente resultado:
 - LOTE I (OFRA): Precio unitario 22,60 €.
 - LOTE II (BARRANCO GRANDE): Precio unitario 22,27 €.
- ✓ Concluir, que la viabilidad jurídica de las citadas ofertas económicas, deriva en todo momento del respeto a los principios que rigen la contratación pública.

De conformidad con el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector y atendiendo a la redacción del artículo 85.4) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido a establecer **los criterios para apreciar o no las ofertas desproporcionadas o anormales**, de acuerdo con el siguiente detalle, para cada uno de los LOTES son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

✓ Media Aritmética= $\frac{\text{suma de todas las ofertas económicas}}{\text{Nº Total de licitadores}}$ * (Referencia precio unitario)

✓ Media Aritmética= $\frac{22,53 + 22,60 + 22,59}{3} = \frac{67,72}{3} = 22,57 \text{ €}$

10% de 22,57 = 2,26 // % Media Aritmética= 22,54 – 2,25 = **20,31 €**

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, NO se aprecia oferta desproporcionada o anormal dado que todas son superiores a 20,31 €.

Criterio Oferta Económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

$$P = \frac{Pm \times Mo}{O} = \frac{34 \times 22,53}{O}$$

P: puntuación total

Pm: puntuación máxima

Mo: mejor oferta

O: Valor cuantitativo de la oferta que se valore (precio hora laborable)

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)
CLECE S.A./ GINSO	22,53	34
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	22,60	33,89
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,59	33,91

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa CLECE, S.A., otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

✓ Media Aritmética= $\frac{\text{suma de todas las ofertas económicas}}{\text{Nº Total de licitadores}}$ * (Referencia precio unitario)

✓ Media Aritmética= $\frac{22,23 + 20,16 + 22,27 + 22,27}{4} = \frac{86,93}{4} = 21,73 \text{ €}$

10% de 21,73 = 2,17 // % Media Aritmética= 21,73 – 2,17 = **19,56 €**

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, NO se aprecia oferta desproporcionada o anormal dado que todas son superiores a 19,56 €.

Criterio Oferta Económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

$$P = \frac{Pm \times Mo}{O} = \frac{34 \times 20,16}{O}$$

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



O O

P: puntuación total

Pm: puntuación máxima

Mo: mejor oferta

O: Valor cuantitativo de la oferta que se valore (precio hora laborable)

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)
CLECE S.A./ GINSO	22,23	30,83
ALDEAS INFANTILES SOS	20,16	34
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	22,27	30,78
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,27	30,78

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa ALDEAS INFANTILES SOS, otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

LOTE III: ANAGA.

✓ Media Aritmética= $\frac{\text{suma de todas las ofertas económicas}}{\text{Nº Total de licitadores}}$ * (Referencia precio unitario)

✓ Media Aritmética= $\frac{30,68 + 33,54 + 33,87}{3} = \frac{98,09}{3} = 32,70 \text{ €}$

10% de 32,70 = 3,27 // % Media Aritmética= 32,70 – 3,27 = 29,43 €

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, NO se aprecia oferta desproporcionada o anormal dado que todas son superiores a 29,43 €.

Criterio Oferta Económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

$$P = \frac{Pm \times Mo}{O} = \frac{34 \times 30,68}{O}$$

P: puntuación total

Pm: puntuación máxima

Mo: mejor oferta

O: Valor cuantitativo de la oferta que se valore (precio hora laborable)

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)
ALDEAS INFANTILES SOS	30,68	34
MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	33,54	31,10
ARASTI BARCA M.A., S.L	33,87	30,80

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa ALDEAS INFANTILES SOS, otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



A.2) MEJORAS DEL SERVICIO

La puntuación con la que se valoran las MEJORAS DEL SERVICIO aportadas por cada uno de los licitadores para cada uno de los LOTES son las siguientes, a la vista del contenido exigido por la cláusula 11 del PCAP, apartado 3, es la que a continuación se detalla:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

La empresa **CLECE, S.A.** oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora).**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos.**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos.**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

La empresa **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **3,20 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **2,92 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos.**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos.**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **21,12 puntos**

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16	
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14	
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53	
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19	
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==			



La empresa **ARASTI BARCA M.A. S.L.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora)**.
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de **MEJORAS** del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

La empresa **CLECE, S.A.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **3,50 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de **MEJORAS** del servicio suma una puntuación total de **22,50 puntos**.

La empresa **ALDEAS INFANTILES, SOS**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16	
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14	
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53	
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19	
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==			



- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (presenta mejora, pero no específica, desconociendo el incremento).**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **6,76 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **16,76 puntos**.

La empresa **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **3,20 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **2,92 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **21,12 puntos**.

La empresa **ARASTI BARCA M.A. S.L.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora).**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



- Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
- Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

LOTE III: ANAGA.

La empresa ALDEAS INFANTILES, SOS, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (presenta mejora, pero no específica, desconociendo el incremento)**.
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **6,76 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **16,76 puntos**.

La empresa MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **4,67 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera		Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno		Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion		Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social		Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer		Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa		Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones			Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==			



- Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **23,67 puntos**.

La empresa **ARASTI BARCA M.A. S.L.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- o Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- o Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- o Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- o Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

A.3) VALORACIÓN FINAL

Por último, en aplicación de la cláusula 18 del PCAP y teniendo en cuenta el procedimiento de valoración indicado en la cláusula 12 de dicho Pliego, se obtiene las siguientes puntuaciones, para cada uno de los LOTES:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33	34	19	78,33
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38	33,89	21,12	89,39
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,85	33,91	19	60,76

Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	89,39
CLECE, S.A.	78,33
ARASTI BARCA M.A., S.L	60,76

En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **FUNDACIÓN P. DON BOSCO**

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



LOTE II: BARRANCO GRANDE.

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33	30,83	22,50	78,66
ALDEAS INFANTILES, SOS	30,94	34	16,76	81,70
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38	30,78	21,12	86,28
ARASTI BARCA M.A., S.L	8,45	30,78	19	58,23

Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	86,28
ALDEAS INFANTILES, SOS	81,70
CLECE S.A./ GINSO	78,66
ARASTI BARCA M.A., S.L	58,23

En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa FUNDACIÓN P. DON BOSCO.

LOTE III: ANAGA.

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	30,94	34	16,76	81,70
MENSAJEROS DE LA PAZ	26,46	31,10	23,67	81,23
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,84	30,80	19	57,64

Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	81,70
MENSAJEROS DE LA PAZ	81,23
ARASTI BARCA M.A., S.L	57,64

En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa ALDEAS INFANTILES, SOS.

Por parte de la Presidencia se da por finalizada la sesión.

Y para que conste, por el Secretario se expide la presente acta, que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en la fecha de su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		



Código Seguro De Verificación:	eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maximino Acosta Herrera	Firmado	20/06/2018 15:00:04
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	20/06/2018 13:42:16
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	18/06/2018 12:18:14
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/06/2018 10:58:53
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	15/06/2018 10:27:19
	Dulce Mª Pimentel Mesa	Firmado	15/06/2018 09:41:11
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eqENoYrhMdCeDLuSA4BcCw==		

